

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

**AL**

**31 de Diciembre 2015**

# INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PORTADA</b> .....	<b>1</b>
CONTENIDO .....	2
<b>II CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</b> .....	<b>3</b>
CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS .....	4
CONFLICTOS DE INTERES .....	4
REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO .....	5
<b>III COMITES DE APOYO</b> .....	<b>6</b>
<b>ASPECTOS DE RELEVANCIA TRATADOS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES</b> .....	<b>7</b>
COMITÉ DE VIGILANCIA .....	7
COMITÉ DE EDUCACION .....	7
COMITÉ DE AUDITORIA .....	7
COMITÉ DE CREDITO .....	8
COMITÉ TECNICO .....	8
COMITÉ DE RIESGO .....	9
COMITÉ DE TI .....	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO .....	9
COMITÉ DE ARQUITECTURA .....	10
<b>INFORMACION DE CADA UNO DE LO COMITES</b> .....	<b>10</b>
COMITÉ DE VIGILANCIA .....	10
COMITÉ DE EDUCACION .....	10
COMITÉ DE AUDITORIA .....	11
COMITÉ DE CREDITO .....	11
COMITÉ TECNICO .....	11
COMITÉ DE RIESGO .....	12
COMITÉ DE TI .....	12
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO .....	12
COMITÉ DE ARQUITECTURA .....	13
<b>REMUNERACION DE LOS COMITES DE APOYO</b> .....	<b>13</b>
<b>IV OPERACIONES VINCULADAS</b> .....	<b>14</b>
<b>V AUDITORIA EXTERNA</b> .....	<b>14</b>
<b>VI ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</b> .....	<b>15</b>
<b>PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL</b> .....	<b>16</b>
<b>VII PREPARACION DEL INFORME</b> .....	<b>17</b>

## II: CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- a) El estatuto de la Cooperativa en su artículo 29 establece que el Consejo de Administración estará constituido por 7 miembros propietarios y dos suplentes.
- b) La conformación del Consejo de Administración se detalla de la siguiente manera:

<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento.</b>
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente	2017
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Vicepresidente	2017
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Secretaria	2016
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal I	2016
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal II	2017
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Vocal III	2016
Rafaelita Badilla Mena 1-544-937	Vocal IV	2016
Ana Luz Mora Badilla 1-403-338	Suplente I	2016
Carlos Cordero Navarro 1-699-888	Suplente II	2016

- c) Variación que se presentó en el período:

<b>Nombramientos</b>	
<b>Nombre y número de identificación:</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Carlos Cordero Navarro 1-699-888	24-03-2015

<b>Retiros</b>	
<b>Nombre y número de identificación:</b>	<b>Fecha de retiro</b>
Carlos Cordero Navarro      1-699-888	28-04-2015

- d) Ninguno de los miembros electos ha desempeñado cargos administrativos en otras empresas de intermediación financiera. La cooperativa no forma parte de ningún grupo vinculado.
- e) El Consejo de Administración celebró, durante el período 2015, 16 sesiones, (31-12-2015) entre ordinarias y extraordinarias.
- f) Existen políticas y reglamentos en los cuales se norma el tema de conflictos de interés. Disponibles para su consulta en la empresa.
- El reglamento de credito, el cual establece medidas para el manejo de este tema se revisó con fecha 28 de abril, 2015.
  - En la política #3, Recursos Humanos, también hace mención a este tema y se establecen las regulaciones por afinidad y consanguinidad en cuerpos directivos, gerente y personal. Política revisada por el Consejo de administración el 128 de agosto, 2013.
- g) La remuneración por concepto de dietas de los miembros del consejo de administración y comités, se establece a nivel de estatuto, de la manera que a continuación se describe:

**Artículo 34:** El monto de la dieta, se obtiene dividiendo del total por erogación de la planilla, entre el número de empleados que componen el grupo gerencial, (Contador, Tesorero, Oficial de Riesgo, Jefe del Departamento de Cómputo y Jefe del Departamento de Crédito), obteniendo así un promedio salarial mensual y relacionando este promedio con el tiempo dedicado a las sesiones del Consejo de Administración.

- h) Referente a la rotación de los miembros del Consejo de Administración, El estatuto social, establece en uno de los artículos lo siguiente:

**Artículo 27:** Este Órgano Director estará integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes, electos por la Asamblea General de Delegados por un período de dos

años. **En caso de darse la reelección, esta no podrá ser por más de dos periodos consecutivos.** La disposición de este artículo en cuanto al nombramiento y reelección, rige también para los miembros del Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social.

Estos miembros serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán cuatro miembros y en los años impares tres.

### III. COMITÉS DE APOYO.

**i-ii-iii) Se cuenta con 9 comités de apoyo, debidamente conformados, por miembros del Consejo de Administración y del personal administrativo. Estos comités son:**

<b>i. Nombre del Comité</b>	<b>ii. Cantidad de miembros</b>	<b>iii. Cantidad de Miembros Independientes</b>
<b>Comité de Vigilancia</b>	<b>3 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité de Educación y Bienestar Social.</b>	<b>3 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité de Auditoría</b>	<b>10 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Especial de Crédito</b>	<b>4 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité Técnico</b>	<b>5 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité de Riesgo</b>	<b>10 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité de Informática</b>	<b>10 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>10 miembros</b>	<b>-</b>
<b>Consejo de Arquitectura</b>	<b>3 miembros</b>	<b>-</b>

**iv: Funciones y responsabilidades de dichos comités.**

#### **COMITÉ DE VIGILANCIA:**

##### **FUNCIONES:**

- a) Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas y practicar o hacer que se lleve a cabo por lo menos una vez al año una auditoría completa.
- b) Examinar periódicamente las solicitudes de préstamo que se hubieran aprobado y comprobar que hayan cumplido las disposiciones pertinentes.
- c) Verificar mensualmente las conciliaciones bancarias.

- d) Cerciorarse de que todas las acciones del Consejo de Administración, Gerente y Comités estén de acuerdo a las disposiciones de la Ley y este Estatuto y Reglamentos y denunciar a la Asamblea las violaciones que se cometieran.
- e) Revisar por lo menos cada tres meses la contabilidad de la Cooperativa, incluyendo las aportaciones de los asociados.
- f) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio sea justificado y cumpliendo las disposiciones del estatuto.
- g) Proponer a la asamblea general la expulsión de asociados, exclusión de miembros del Consejo de Administración por lesiones al estatuto o reglamentos.
- h) Conocer de los reclamos que entablen los asociados contra la cooperativa.

**RESPONSABILIDADES:** Fiscalizar la actividad económica y contable de la Cooperativa, así como de velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, el estatuto, los reglamentos y las disposiciones de la asamblea. Serán nombrados tres miembros por un período de dos años. En caso de darse la reelección esta no podrá ser por más de dos períodos consecutivos.

#### **COMITÉ DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL:**

##### **FUNCIONES:**

- a) Elaboración de un plan de trabajo anual y presupuesto que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y la empresa o comunidad, donde la Cooperativa se encuentra establecida.
- c) Procurará que los asociados reciban capacitación e información para conocer el significado y valor de los principios cooperativos.

**RESPONSABILIDADES:** Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de la reserva de educación, debidamente presupuestados y aprobados por el Consejo de Administración.

#### **COMITÉ DE AUDITORIA:**

##### **FUNCIONES:**

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisados.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

- c) Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna u órgano de control que aplique.
- e) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñen como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

**RESPONSABILIDADES:** Órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos que se establezcan.

## **COMISION ESPECIAL DE CREDITO:**

### **FUNCIONES:**

- a. Preparar, en coordinación con el Gerente o el encargado de crédito, el plan anual de crédito en el cual se establecen los recursos económicos a colocar entre los asociados.
- b. Rendir un informe de resultados al Consejo de Administración.
- c. Analizar y resolver las solicitudes de crédito, con base en las disposiciones contenidas en el Estatuto, Normativa 1-05 y Reglamento de Crédito.
- d. Dejar constancia escrita de todas las resoluciones y acuerdos que se toman en materia de crédito en esta Comisión.
- e. Proponer modificaciones al Reglamento de Crédito ante el Consejo de Administración.
- f. Llevar un libro de Actas debidamente legalizado, en estricto orden y al día.
- g. Revisar por lo menos cada mes la morosidad total de la empresa y tomar determinaciones al respecto, las cuales deben ser comunicadas al Gerente con Copia al Consejo de Administración.
- h. Solicitar toda la información necesaria para decidir justa e imparcialmente sobre cada solicitud de crédito que reciba, lo cual consiste en:
  - i. Investigar la condición moral del solicitante.
  - j. Investigar el destino de los recursos solicitados
  - k. Analizar la capacidad de pago y la situación económica del solicitante.
  - l. Comprobar que el valor de la garantía ofrecida concuerda con el monto solicitado.
  - m. Evaluar la posibilidad de crear sistemas de capitalización para líneas específicas de crédito.
  - n. Reunirse por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan.
  - o. Mantener seguimiento permanente del comportamiento de las tasas de interés y transmitir al Consejo de Administración las inquietudes pertinentes.
  - p. Velar porque el plan de crédito solicitado por el asociado, solucione realmente su problema económico.

**RESPONSABILIDADES:** De conocer y resolver las solicitudes de crédito presentadas por la gerencia, además de formular y asesorar al Consejo de Administración y Gerencia, metodologías, estrategias y procedimientos sobre simplificación de trámites que permitan una evaluación continúa en materia de créditos, diseñando comportamientos crediticios de los asociados.

### **COMITÉ TECNICO:**

#### **FUNCIONES:**

- Es función del Comité Técnico recomendar y crear los mecanismos necesarios para obtener el mejor rendimiento financiero y seguridad adecuada de las



inversiones y de esta manera se pueda establecer la mejor composición del portafolio de inversiones en valores negociables en el mercado bursátil y otras alternativas que ofrezca el mercado financiero nacional y de esta manera cumplir con la propuesta financiera y social de la Cooperativa y con los parámetros deseables establecidos por el Consejo de Administración y Gerencia en todos aquellos documentos de regulación o procedimiento.

**RESPONSABILIDADES:** El Comité Técnico se define como un órgano dependiente del Gerente General, que es el responsable de las decisiones administrativas. Dicho comité es conformado por funcionarios de la Cooperativa, seleccionados por el Gerente General.

Estará constituido por no menos de cinco miembros a decir: el Gerente General, Jefe departamento contable, Jefe departamento de crédito, una secretaria, cualquier otro funcionario que por decisiones del puesto que desempeñe se crea conveniente su asistencia a una o varias reuniones.

### **COMITÉ DE RIESGO:**

#### **FUNCIONES:**

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes. El Comité de Riesgo debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal, en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de éste, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10.

En caso que Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.

g) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

**RESPONSABILIDADES:** De velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de Riesgos, el Gerente General y el Oficial de la Gestión Integral de Riesgo.

**COMITÉ DE TI:**

**FUNCIONES:**

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

**RESPONSABILIDADES:** Velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de TI, el Gerente General y el Encargado de TI.

**COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:**

**FUNCIONES:**

- a) Revisión de las políticas, Procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley y la presente normativa.
- b) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones trimestrales con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Conocer el resultado de las evaluaciones de la capacitación anual del personal relacionado con el quehacer de este comité.
- g) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y de trabajo para las cuales sea citado y en caso de no poder asistir informar al Presidente.

- h) Proponer a la Presidencia la inclusión de asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones ordinarias y aprobar este como acto inicial de la reunión.
- i) Desempeñar las funciones que el Presidente asigne e informar por escrito de los resultados en el plazo establecido.
- j) Solicitar la revisión de los acuerdos del Comité y la revocatoria o modificaciones de los mismos.
- k) Dar su voto sobre los asuntos que se sometan a su conocimiento.
- l) Las demás facultades que el Comité les otorgue mediante acuerdo.
- m) Firmar las actas de las sesiones en las cuales haya participado.

**RESPONSABILIDADES:** Velara porque las herramientas automatizadas complementen adecuadamente esta labor. Se asignara otro RRHH, que fungirá como oficial adjunto; quien tendrá además la función de conocer los procedimientos de este puesto, la función de suplir y ejecutar la oficialía en caso de ausencia del mismo.

**v. A continuación se describe los aspectos de mayor relevancia tratados en las reuniones de los comités:**

**COMITÉ DE VIGILANCIA:**

Integración del Comité de Vigilancia

Revisión de actas del Consejo de Administración

Revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos

Revisión de los Informes de Auditoría Externa y de Control Interno

Revisión de la morosidad

Análisis de las normativas 1-05 y 12-10

Análisis del reglamento de crédito

Control de asistencia de los directores a sesiones

Revisión de expedientes de Conozca a su empleados y a su cliente

Revisión de expedientes de crédito, para corroborar

**COMITÉ DE EDUCACION:**

Integración del comité

Aportaciones en proyectos de la comunidad

**COMITÉ DE AUDITORIA:**

Integración del Comité de Auditoria

Análisis de las ofertas de Auditoría Externa y de Control Interno para brindar las recomendaciones del caso al Consejo de Administración.

Análisis y discusión de informes de auditoría externa y de control interno.

**COMITÉ DE CREDITO:**

Conocer, analizar y aprobar solicitudes de crédito, para lo cual se realizan estudios, tanto de la capacidad de pago del sujeto de crédito, como la garantía, ingresos, propiedades y todo lo que conlleva el expediente y documentos de respaldo.

**COMITÉ TECNICO**

Informes trimestrales de Riesgo  
Informes trimestrales de Cumplimiento  
Informes trimestrales de TI  
Solicitudes de crédito  
Oficinas periféricas  
Planeamiento Estratégico  
Charla sobre la normativa 8204 y normativa 12-10  
Actualizaciones  
Modulo de Afiliación  
ICL  
Planes de trabajo  
Costeo de oficinas  
Comisiones por venta de dólares  
Tarjetas de crédito y débito  
Solicitudes de crédito  
Proceso Contable  
Políticas  
Depreciaciones  
Accesos a los sistemas  
FATCA  
Internet Banking  
Pasivos  
Conciliaciones  
Ficha Camels  
Pólizas  
Peps  
Grupos de Interés  
XML  
Deducciones  
Calce de Plazos  
Presupuesto  
Grupo Vinculado  
Gobierno Corporativo  
Reglamento de crédito

Perfil transaccional  
Informe de Auditoria de control interno  
Informe de auditoría externa

**COMITÉ DE RIESGO:**

Integración del Comité de Riesgo  
Informes trimestrales de la Gestión Integral de Riesgo  
Conceptos básicos de Riesgo

**COMITÉ TECNOLOGIA DE INFORMACION:**

Plan de Trabajo para el 2015  
Integración del Comité de TI  
Informes trimestrales de T

**CONSEJO DE ARQUITECTURA:**

Integración del Comité

**b- Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente cuadro:**

<b>COMITÉ DE VIGILANCIA</b>		
<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Guillermo Camacho Cordero 1-302-096	Presidente	2015
Cristian Vargas Salazar 1-926-369	Vicepresidente	2015
Renato Mata Rodríguez 1-889-519	Secretario	2015

<b>COMITÉ DE EDUCACION</b>		
<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Evelyn Fallas Rojas 1-1475-741	Presidente	2015
Greivin Elizondo Cascante 6-325-551	Vicepresidente	2015
Luis Alberto Ulloa Mora 1-940-359	Secretario	2015

**COMITÉ DE AUDITORIA**

<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Presidente	2015
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Vicepresidente	2015
Rafaelita Badilla Mena 1-544-937	Secretaria	2015
Juan Bta. Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal I	2015
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Vocal II	2015
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal III	2015
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal IV	2015
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal V	2015

**NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE MIEMBRO INDEPENDIENTE**

--	--	--

**COMISION ESPECIAL DE CREDITO**

<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Presidente	2015
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vicepresidente	2015
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Secretario	2015
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal I	2015

<b>COMITE TECNICO</b>		
<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Juan Bta. Bermúdez Valverde 1-426-466	Presidente	2015
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Vicepresidente	2015
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Secretario	2015
Luis Alberto Ulloa Mora 1-904-359	Vocal I	2015
Roberto Padilla Abarca 1-1190-855	Vocal II	2015
<b>COMITE DE RIESGO</b>		
<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Presidente	2015
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Vicepresidente	2015
Rafaelita Badilla Mena 1-544-937	Secretaria	2015
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal I	2015
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Vocal II	2015
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal IV	2015
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Vocal V	2015
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal VI	2015
Juan Carlos Sánchez Ureña	Vocal VII	2015

1-847-495

**COMITE DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN**

<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Presidente	2015
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vicepresidente	2015
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Secretaria	2015
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal I	2015
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Vocal II	2015
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Vocal III	2015
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Vocal IV	2015
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal V	2015
Rafaelita Badilla Mena 1-544-937	Vocal VI	2015
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Vocal VII	2015

**COMITE DE CUMPLIMIENTO**

<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Presidente	2015
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Vicepresidente	2015
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Secretario	2015
Juan Bautista Bermúdez Valverde	Vocal I	2015



1-426-466		
Luis Alberto Ulloa Mora 1-904-359	Vocal II	2015
Roberto Padilla Abarca 1-1190-855	Vocal III	2015
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Vocal IV	2015
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal V	2015
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Vocal VI	2015
Rafaelita Badilla Mena 1-544-937	Vocal VII	2015

**b- Igualmente, para los efectos correspondientes se detalla el nombramiento de los miembros del Consejo de Arquitectura.**

**Dicho Comité estará integrado por:**

<b>CONSEJO DE ARQUITECTURA.</b>		
<b>Nombre y número de identificación.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Jefe de TI	2014
Verónica Bermúdez Badilla 3-428-174	Atención al Público	2014
Roberto Padilla Abarca 1-1190-855	Oficial de Cumplimiento	2014
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Oficial de Riesgo	2014

c) De acuerdo a los reglamentos de cada uno de los comités, la selección, nombramiento y destitución es en forma anual.

d) De la misma manera a los directores que participan en los comités de apoyo se les remunera con la dieta en las mismas condiciones establecidas para una sesión; o sea relacionado al tiempo de duración de la sesión. A los integrantes de los comités que son remunerados por la planilla ordinaria no se les asigna dieta.

- e) No existe política, la permanencia de los directores, está sujeta a la rotación establecida en sus cargos como directores; de manera que su permanencia en estos comités es anual y el nuevo directorio podría reafirmar su continuidad o cambiarlo.
- f) No existe política que defina la abstención de los miembros de los comités a votar o participar en las reuniones del comité.
- g) La cantidad de reuniones llevadas a cabo por cada uno de los comités en este período, es la siguiente:

<b>v. Nombre del Comité</b>	<b>vi. Cantidad de reuniones celebradas</b>
<b>Comité de Auditoría</b>	<b>3</b>
<b>Comisión Especial de Crédito</b>	<b>7</b>
<b>Comité Técnico</b>	<b>67</b>
<b>Comité de Riesgo</b>	<b>5</b>
<b>Comité Tecnología de Inf.</b>	<b>4</b>
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>4</b>
<b>Consejo de Arquitectura</b>	<b>-</b>

**IV. OPERACIONES VINCULADAS.**

- a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.**

<b>ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.</b>		
<b>Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2015</b>		
<b>Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos</b>		
<b>1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.</b>	<b>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.</b>	<b>Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.</b>
• Créditos otorgados	12.06%	5
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0.43%	10
• Captaciones a plazo	0.19%	2
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
<b>2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.</b>	<b>Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.</b>	<b>Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.</b>
• Ingresos Financieros	21.91%	5
• Oros Ingresos	113.14%	5
• Gastos Financieros	42.20%	5
• Otros Gastos	40.53%	5

- Se ha catalogado como “ejecutivos” al Gerente General.

**A efectos de este inciso, se debe utilizar la definición de ejecutivo establecida en el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Gobierno Corporativo.**

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior. Revele en forma agregada para cada empresa que comprende el informe, lo siguiente:**

<b>ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.</b>		
<b>Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2015</b>		
<b>Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior.</b>		
<b>1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.</b>	<b>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.</b>	<b>Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.</b>
• Créditos otorgados	NA	NA
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
• Otras operaciones pasivas		
<b>2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.</b>	<b>Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.</b>	<b>Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.</b>
• Ingresos Financieros	NA	NA
• Oros Ingresos		
• Gastos Financieros		
• Otros Gastos		

**c) No se cuenta con operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones ante la entidad y los asociados.**

Este punto no aplica, por cuanto Coope San Marcos R.L; no es un emisor de valores accionarios.

## **V. AUDITORIA EXTERNA.**

**a-b-c) Para este período se contrató los servicios de Auditoría Externa del Despacho Castillo, Dávila y Asociados, firma que ya había sido contratada en años anteriores.**

También desarrolló las siguientes auditorías:

- **Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.**
- **Auditoría de Prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.**

- **Auditoría del departamento de TI**

**d) Mecanismos utilizados para preservar la independencia del auditor externo:**

- 1- Normas Internacionales de Auditoría.
- 2- La firma es nombrada por el Consejo de Administración, por recomendación del Comité de Auditoría.
- 3- Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por Sugef, acuerdo 32-10.
- 4- Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros, acuerdo Sugef 31-04.

**VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.**

**a) Participación de los miembros del Consejo de Administración, del gerente general y de los comités de apoyo en la participación accionaria directa e indirecta, en el capital social de la Cooperativa.**

A continuación se detalla el porcentaje de participación de los miembros del Consejo de Administración y miembros de los comités de apoyo, en el total de las aportaciones al capital social al 31 de diciembre del 2015.

<b>Nombre y número de Identificación</b>	<b>Cargo</b>	<b>% total s/el Capital Social</b>
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	<b>2.407%</b>
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente del Consejo de Administración	<b>0.396%</b>
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Vicepresidente	<b>0.055%</b>
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Secretaria	<b>0.128%</b>
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal I	<b>0.270%</b>
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal II	<b>0.014%</b>
Juan Carlos Sánchez Ureña	Vocal III	<b>0.011%</b>

	1-847-495		
Rafaelita Badilla Mena	1-544-937	Vocal IV	<b>0.000%</b>
Ana Luz Mora Badilla	1-403-338	Suplente I	<b>0.008%</b>
Carlos Cordero Navarro	1-699-888	Suplente II	<b>0.001%</b>
Guillermo Camacho Cordero	1-302-009	Presidente Comité de Vigilancia	<b>0.025%</b>
Cristian Vargas Salazar	1-926-369	Vicepresidente Comité de Vigilancia	<b>0.166%</b>
Renato Mata Rodríguez	1-889-519	Secretaria Comité de Vigilancia	<b>0.004%</b>
Greivin Elizondo Fallas	6-325-551	Vicepresidente Comité de Educación	<b>0.000%</b>
Luis Alberto Ulloa Mora	1-940-359	Vocal II Comité de Cumplimiento	<b>0.010%</b>
José Augusto Cordero Naranjo	3-386-592	Vocal II Comité de TI	<b>0.001%</b>
Cristian Solís Cordero	1-1322-350	Vocal II Comité de Riesgo	<b>0.000%</b>
Roberto Padilla Abarca	1-1190-855	Vocal III Comisión Especial de Crédito	<b>0.000%</b>

- a) No aplica para nuestra entidad, los movimientos que fueran realizados por los miembros del Consejo de Administración, Gerente general o miembros de comités de apoyo, durante el período.
- b) No aplica para nuestra entidad, realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

## VII. PREPARACION DEL INFORME.

- a. Este informe fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración, en la sesión #960, del 22 de marzo del 2016.
- b. No se presentó ningún tipo de abstención por parte de los miembros del Consejo de Administración o que se haya votado en contra de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.